COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

POR MEDIO DEL CUAL SE COMUNICA AL PROPONENTE HABILITADO DE LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA PRODUCTO DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 034 DE 2025

El Alcalde Encargado Municipal del Líbano Tolima
En uso de sus atribuciones Legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a los diecisiete (17) días del mes de julio del 2025, la Alcaldía del Líbano publicó la invitación 034 de mínima cuantía cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA".**

2. Que el plazo establecido para la entrega de propuestas fue hasta las 10:00 am del veintidós (22) de julio del 2025, fecha del cierre de la invitación Pública.

3. Que en dicha convocatoria resulto habilitado el siguiente proponente y con la evaluación siguiente:

Nº	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
1	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ MONTOYA	$ 13.417.250	INHABILITADA
2	ALEJANDRO SALAZAR RODRÍGUEZ	$14.992.215	HABILITADA

4. Que, de acuerdo a evaluación de la convocatoria del Evaluador de la Administración Municipal del Líbano, establece que la propuesta de de **ALEJANDRO SALAZAR RODRÍGUEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.104.699.400 expedida en la ciudad de Líbano Tolima, está ajustada a la invitación cumpliendo con todos los requisitos previamente exigidos y por lo tanto sugieren se contrate con ellos el suministro del objeto de la invitación.

5. Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

COMUNICA

ARTICULO PRIMERO. - Comunicar a de **ALEJANDRO SALAZAR RODRÍGUEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.104.699.400 expedida en la ciudad de Líbano Tolima, la aceptación de su oferta para la celebración del contrato de **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA**

EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA"., Por un valor de **Catorce Millones Novecientos Noventa Y Dos Mil Doscientos Quince Pesos M/Cte., ($14.992.215)**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente documento al proponente favorecido de acuerdo a lo establecido en la invitación MC 034-2025, Para lo cual el proponente seleccionado deberá acercase a la oficina de contratación del Municipio del Líbano.

ARTICULO TERCERO: la supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de planeación o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal único de Contratación SECOP II de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, el primer (01) día del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025).

BEATRIZ VALENCIA MONTOYA GOMEZ – ALCALDESA MUNICIPAL

PROYECTADO POR: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO – Professional Universitário